



SG/as

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIEZ.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 75/23 Y 150/19:

“En relación a lo acordado por la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Gavà celebrada en fecha 16 de noviembre de 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar el acuerdo contenido en el punto 1º sobre la nueva exención de reparto de asuntos para el Juzgado nº 1 de Gavà adaptada a la nueva situación, en lo referido a:

- a) Procedimientos de jurisdicción voluntaria, competencia de los LAJs y referente a consignaciones y conciliaciones
- b) Procedimientos de ejecución Hipotecarias.

Comuníquese al SISPI a los efectos oportunos, y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, de la Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, del Decanato de Gavà, y de los Colegios de Abogados y Procuradores de la misma localidad”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

